



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Laserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Sábado 3 de mayo

Número 101

Jefatura Agronómica de Burgos

CIRCULAR

De interés para industriales y agricultores acogidos a los derechos de reserva

Estando ordenada la entrega de documentos en las Delegaciones de Abastecimientos para el día 15 de mayo próximo, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los interesados, que deberán obrar en esta Oficina las instancias solicitando primer Certificado, tanto de trigo como de remolacha, así como copias y demás documentos, antes del 10 del próximo mes de mayo.

Burgos, 29 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José-Luis Bescansa, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de Burgos y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen a instancia del Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, en nombre y representación de D. José Ibáñez Redonda, mayor de edad, industrial y vecino de Hernani (Guipúzcoa), contra don Julián Mediavilla, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, Plaza Vega, 28, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, se

acordó, por providencia de hoy, sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho ejecutado, bajo las condiciones que se expresarán y para cuyo acto se ha señalado el día 15 de mayo próximo y hora de las doce, en el local de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Reloj pulsera caballero acero Revue, tasado en 500 pesetas.

Id. id. chapado cronógrafo Excel-sio, en 600,

Id. id. señora chapado en forma Ernesto Borel, en 400.

Id. id. id., en 400.

Id. id. chapado forma Vivat, 17 rubíes, en 450.

Id. id. chapado forma Rodara, en 350.

Id. id. niquel con piedras Mulco, en 600.

Id. despertador niquel Cid, en 75.

Id. id. id., en 75.

Id. id. color Kaiser fantasía, en 150

Id. id. caja madera, en 175.

Id. id. caja madera sin cristal, en 170.

Id. movimiento de sobremesa fantasía, en 250.

Tres pulseras doradas ostensibles, a 35 pesetas, 105.

Dos id. plateadas ostensibles, a 25, en 50.

Dos id. doradas ostensibles, a 40, en 80.

Una id. chapeada, a 50, en 50.

Una id. niquelada, ostensible, a 30, en 30.

Cuatro id. doradas, ostensibles, a 15, en 60.

Cuatro id. niqueladas ostensibles, a 10, en 40.

Cuatro doradas ostensibles, a 10, en 40.

Un muelle, a 20, en 20.

Cincuenta y nueve correas cuero para caballero, a 5, en 295.

Cuarenta y siete correas cuero para señora, a 4, en 188.

Un anillo chapado con piedra morada, en 125.

Total, 5.278 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, que puede hacerse a calidad de ceder.

Dado en Burgos, a 25 de abril de 1952.—El Juez, José-Luis Bescansa. El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Don Máximo Bombín Gómez, Secretario del Juzgado Comarcal de esta villa y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, señalado con el número 10 del año de 1951, seguido contra Mauricio Cuesta Iglesias, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En Castrojeriz, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don Pablo Sanz Moreno, Licenciado en Dere-

cho, Juez Comarcal sustituto de la villa de Castrojeriz y su comarca, habiendo visto los presentes de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, y como lesionada, Valentina Iglesias Palacín, y de la otra, como denunciado, Mauricio Cuesta Iglesias, vecino de Revilla Vallejera.

Parte dispositiva.—Que debo condenar y condeno a Mauricio Cuesta Iglesias, como responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 583, en relación con el 582, ambos del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en el Depósito Municipal del Partido, y como responsable de otra falta prevista y sancionada en el artículo 585, número segundo, a la pena de otros cinco días de arresto, que cumplirá también en el Depósito Municipal del partido, y al pago de las costas causadas en el presente juicio. Líbrese exhorto al Juzgado Municipal de Burgos, para notificación del señor Fiscal Municipal y carta orden al Inferior de Revilla Vallejera.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Sanz Moreno.—Rubricado.

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Máximo Bombín Gómez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Mauricio Cuesta Iglesias, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Castrojeriz, a 28 de abril de 1952.—El Secretario, Máximo Bombín.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Pablo Sanz.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Instalaciones eléctricas

NOTA-ANUNCIO

D. José Alvarez Barón, industrial, vecino de Palencia, calle de Queipo de Llano, número 1, como Director

Gerente de la S. A. «Distribuidora Palentina de Electricidad», domiciliada en Santander, en nombre y representación de la misma, solicita la autorización administrativa necesaria para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, desde la subestación distribuidora de Melgar de Fernamental—propiedad de la Sociedad petrolífera—hasta la derivación que en la actualidad alimenta los servicios de Villadiego, conectándose a ésta frente al pueblo de Padilla de Arriba.

Las obras proyectadas tienen por objeto el suministro de energía eléctrica a las instalaciones de Silos y Almacenes que la Red Nacional de Silos del S. N. T. que está constituido en el pueblo de Villadiego y a otras varias industrias del mismo pueblo, que por el estado de saturación de las líneas existentes, cuentan con suministros deficientes.

Comprende el proyecto la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, de una longitud total de 6.536 metros.

La tensión de servicio de la línea, será de 10 kilovatios y la capacidad de transporte con que se proyecta de 300 kilovatios, aun cuando, por ahora la potencia a transportar es sólo de 150 kilovatios.

Los conductores estarán constituidos por cable de aluminio de 6 hilos, de 2,6 milímetros de diámetro cada uno y un alma de acero de 2,6 milímetros de diámetro.

Los apoyos estarán formados por postes de madera de 10 metros de longitud total, debidamente empotrados en el terreno y con una altura libre sobre éste de 8,50 metros.

El vano normal entre apoyos será de 50 metros.

La línea cruza las carreteras de Melgar de Fernamental a Pampliega y Logroño a Vigo, varios caminos y línea telefónica.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante

el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserte el anuncio, para que los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los términos municipales a que afectan las obras.

Burgos, 26 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

La Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, concesionaria de las obras de explanación para la doble vía de Miranda a Alsasua en la línea de Madrid a Hendaya, solicita la concesión administrativa necesaria para establecer una línea aérea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, que, partiendo de la ya instalada de la que es propietaria la «Electra del Garabo», termine en el centro de transformación que se instalará en el kilómetro 336 de la C. N. de Madrid a Irún en La Puebla de Arganzón, para suministrar energía a dichas obras.

El transporte se hará a la tensión de 3.000 voltios. Los conductores serán de cable Aldrey de 19 hilos.

El trazado comprende dos alineaciones rectas, formando entre sí un ángulo de 78º y de 172 y 55 metros de longitud respectivamente.

Cruza en su primera alineación, sobre la línea telefónica y sobre la línea telegráfica.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las fincas de propiedad particular.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserte el anuncio, para que los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Jefatura de Obras Públicas

de la provincia o ante los Alcaldes de los términos municipales a que afectan las obras.

Burgos, 28 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., domiciliada en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, y en su nombre y representación don Mariano Bastida y Bilbao, como Interventor General y Apoderado de la misma, solicita la autorización administrativa necesaria para la instalación de una subestación distribuidora a 220 KV., como ampliación de la actual subestación transformadora de 138 KV, que dicha Sociedad posee en Burgos.

Tiene por objeto la referida subestación distribuidora recibir la energía eléctrica procedente de los saltos de las provincias de Zamora y Salamanca, para su distribución y transporte en el norte de España.

La potencia a recibir de los saltos será aproximadamente de 400.000 KVA., en tres líneas de llegada, distribuyéndose en tres salidas, dos para la zona de Vizcaya y una para la de Guipúzcoa. La potencia se distribuirá aproximadamente en partes iguales en todas las salidas y llegadas de línea.

La subestación de 220 KV. emplazada en terrenos inmediatos a la actual, irá adosada a la estructura eléctrica ya existente de 138 KV.

La Sociedad peticionaria solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre la parcela de propiedad de don Teodoro Ramírez Pardo y hermanos, vecinos de Burgos, con domicilio en la «Granja San Martín», en terrenos lindantes con los de que se trata, sitos en el Barrio de San Pedro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserte el anuncio, para que, los que

se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante el señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, único término municipal a que afectan las obras.

Burgos, 26 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la subasta de 109 chopos situados en las orillas de la C. N. de Bilbao a Reinosa, en los kilómetros 45 al 51, se pone en conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar, que dicha subasta se verificará en lotes, cuyo importe no exceda de 2.000 pesetas, en el Ayuntamiento de Villasana de Mena, el día 20 de mayo del corriente año, a las once horas de la mañana.

Los pliegos de condiciones y cubicación de los expresados árboles se encuentran a disposición de los interesados en los tabloneros de anuncios de esta Jefatura y del Ayuntamiento, a las horas de oficina.

Burgos, 28 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Alcaldía de Berzosa de Bureba

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de este término municipal pueda ocuparse en la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica que ha de servir de base al repartimiento de la contribución por dicho concepto para el próximo año de 1953, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría del Ayuntamiento y dentro del término de quince días relaciones juradas de las fincas, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, una y presentarlas de los documentos que acrediten la traslación de dominio y pago de los derechos Reales, y reintegradas con un timbre móvil de 0'25 céntimos.

Berzosa de Bureba, a 26 de abril de 1952.—El Alcalde, Teófilo Busto

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Zona 2.^a de la capital

D. Bernardo Ruiz, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la Zona 2.^a de la capital,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débito de la contribución de Urbana Fiscal, perteneciente a los trimestres 1.^o al 4.^o de 1948, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de Hacienda de esta provincia en fechas varias, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcuridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

Deudores que se citan

Ajés

Bonifacio Arceredillo, adeuda 5'12 pesetas.

Eusebio García Izquierdo, 2'83
Vicente Izquierdo García, 8'06
Manuel Martínez Izquierdo, 6,92
Teodoro Martín, 3'41
Cándido Palacios, 3'45
Hipólito Palacios, 1'82

Arlanzón

Eloisa Ausín, adeuda 6'83 pesetas.
Lucio Colina, 0'68
Pedro de Diego, 0'90
Benita Díez, 0'30
Ildefonso García, 5'41
Cirilo Lázaro, 4'06
Irene López, 4'06
Diego Moreno, 2'25
Julita Pérez, 2,70
Celso Samaniego, 4'52
Martín Villafranca, 4'51

Arroyal

Emilio Peña, adeuda 8'47 pesetas.

Félix Jalón, 9'87

Juana Jalón, 23'52

Atapuerca

Vicente Cerda, adeuda 4'52 pesetas.

Ramón Fernández, 2'71

El mismo, 1'81

Gregorio García, 3'91

Clemente Manzanedo, 3'61

Francisco Martínez Pérez, 3'81

Bibiana Mena, 3'61

Raimundo Sagredo, 3'01

Barrios de Colina

Margarita Castro, adeuda 8'47 pesetas.

Justo García, 5'64

Andrés Pérez, 5'65

Ramón Pérez, 6'70

Cipriano Sáiz, 5,64

Cardeñuela Ríopico

Juan Arce, adeuda 5'17 pesetas.

Ángel Colina, 4'41

Pedro Gil, 5'15

Félix Manzanedo, 9'45

El mismo, 11'76

Félix Ruiz, 5'64

Leandro Ruiz, 3'75

Valeriano Sagredo, 3'29

Gamonal de Ríopico

Calixto Moral, adeuda 6'02 pesetas

Huronos

Catalina Izquierdo, 4'70

Ibeas de Juarros

Pablo Colina Saiz, 4'32

Juliana Hernando, 3'16

María Lázaro, 4'52

Sofía Peña, 2'71

Sofía Peña y José Ibeas, 3'62

Martín Pérez, 1'81

Molina de Ubierna

Eusebio Conde y Hros., 6'64

Juan Diez, 3'79

Eladio García, 1'42

Saturnino González, 13'80

Inocencia Mata, 6'64

Leandro Miñón, 1'42

El mismo, 2'08

Tomás del Olmo, 2'82

Tomás del Olmo (mayor), 8'83

El mismo, 5'11

El mismo, 4'22

El mismo, 2'12

Celestino Orive, 4'22

Andrea Saiz, 4'59

María Saiz, 2'82

José Solana, 4'18

Orbaneja Ríopico

Lino Ibeas, 9'88

Palazuelos de la Sierra

León Alegre, 3'26

Hilario Diez, 2'80

Rafael Diez, 1'88

Pío Gil, 1'40

Rafael Hernando, 2'80

Fidela Manero, 1'88

Rafael Hernando, 4'70

Ciriaco San Pedro, 2'83

Quintanapalla

Mariano Sontaolalla, 4'80

Quintanilla Vivar

Leonor Diez, 2'35

Manuel Diez, 1'52

Riostras

Vicenta Arce, 1'81

Carlos Arnáiz, 1'80

Crisanto Bernal, 1'81

Fermín Fernández, 1'81

Hilario González, 4'53

San Adrián de Juarros

Valentín Arce, 0'85

Leandro Arcoy, 0'70

José Diez, 0'65

Martín Hernando, 3'55

Doniel Reoyo y Hros., 0'36

Villamiel de la Sierra

Ciriilo Ahedo, adeuda 1'41 pesetas.

Damián Arribas, 1'40

El mismo, 5'33

Juan Ayala, 1'03

El mismo, 1'06

Antonio Echevarría, 3'69

El mismo, 1'77

Fernando García, 2'82

Andrés Hernando, 1'77

Luis Herrero, 3'53

El mismo, 4'59

León Juez, 4'94

Juan Maeso, 0'35

El mismo, 0'35

Victorian Martínez, 0'56

Blas Montes, 0'34

El mismo, 0'34

Florencia Montes, 2'91

Francisco Montes, 0'49

León Montes, 4'94

Isidoro Pineda, 0'35

Andrés Ruiz, 5'10

Baldomero Santamaría, 4'94

Villarmero

Danielo Alonso, adeuda 2'03 pesetas.

Julián Arnáiz, 8'56

Villasur de Herreros

Francisca Arnáiz, adeuda 2'72 pesetas.

Alejandro García, 3'62

Francisca Martín, 2'71

Gregorio Martín, 2'26

Dionisio Pablo, 4'51

Alejandro Urrez, 6'32

Villorobe

Julián Arceredillo, adeuda 5'41 pesetas.

Pablo González, 1'35

El mismo, 6'32

El mismo, 8'20

El mismo, 8'22

Juan Hernando, 10'82

Hros. de Juan Hernando, 3'61

Ceferino Hros. de Bibiana Martínez, 0'45

Daniel Martín, 2'25

Hilarión Martín, 3'61

El mismo, 3'61

Julián Martín, 0'90

Justo Martín, 5'41

Hros. de Nicolás Martínez, 8'34

Pablo Martín, 0'90

Pedro Palacios, 3'61

Jerónimo Pascual, 8'22

Hros. de Miguel Pineda, 0'30

Victor Pineda, 8'22

Modesto Santa Cruz, 0'30

El mismo, 1'35

Y para su publicación en el B. O. de la provincia. expido el presente, en Rubena, a 17 de abril de 1952.—

El Agente, Bernardo Ruiz.

Anuncios Particulares

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
CRUZ ROJA
MÉDICA BURGALESA
Y HOSPITAL PROVINCIAL
LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311